

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 23455
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad.PCT/10-131169

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral
26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 22 de octubre de 2010, con el N° 10-131169-00000-0000, por la sociedad Bristol-Myers Squibb Company., entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "COMPUESTOS DE QUINUCLIDINA COMO LIGANDOS DEL RECEPTOR NICOTÍNICO DE ACETILCOLINA ALFA-7", que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2009/041076 del 20 de abril de 2009.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 630 del 21 de julio de 2011, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 18634 y notificado por fijación en lista el 23 de octubre de 2012 se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 458 a 462 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 10-131169-00008-

Página 1 de 4

Al contestar favor indique el número
de radicación que se indica a continuación:
Cod Verificación: 96716946

S Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 2, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5737020
Call Center 5920400. Línea gratuita Nacional 01800-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: contactenos@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 23455
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad.PCT/10-131169

0000 del 27 de febrero de 2013, respondió oportunamente, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

SEXTO: Que las reivindicaciones 1 a 13 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

SÉPTIMO: Que de acuerdo con el objeto concedido se modifica el título de la invención, el cual quedará de la siguiente manera: **"DERIVADOS N-SUSTITUIDOS DE LA 2-AMINO-ESPIRO(1,3-OXAZOLIN-5,3')QUINUCLIDINA, ÚTILES COMO LIGANDOS DE LOS RECEPTORES NICOTÍNICOS DE ACETILCOLINA ALFA-7"**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

**"DERIVADOS N-SUSTITUIDOS DE LA 2-AMINO-ESPIRO(1,3-OXAZOLIN-5,3')
QUINUCLIDINA, ÚTILES COMO LIGANDOS DE LOS RECEPTORES
NICOTÍNICOS DE ACETILCOLINA ALFA-7"**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 23455
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad.PCT/10-131169

Clasificación IPC: C07D 498/20, A61K 31/439 y A61P 25/28

Reivindicaciones: 1 a 13 incluidas en el radicado bajo el N° 10-131159-00003-0000

Titular: BRISTOL-MYERS SQUIBB COMPANY.

Domicilio: New Jersey, Estados Unidos de América

Inventores: Cook II, James, H.; McDonald, Ivar, M.; King, Dalton; Olson, Richard, E.; Wang, Nenghui; Iwuagwu, Christiana, I.; Zusi, F., Christopher y Macor, John, E.

Prioridades N°: 61/047,211 **Fecha:** 23 de abril de 2008 **País:** US.
12/423,299 14 de abril de 2009 US

Solicitud internacional N°: PCT/US2009/041076 **Fecha:** 20 de abril de 2009.

Vigente desde: 20 de abril de 2009. **Hasta:** 20 de abril de 2029.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 23455
Por la cual se otorga una patente de invención

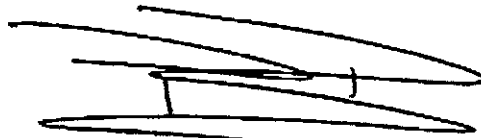
CERTIFICADO

Rad.PCT/10-131169

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución a la sociedad Bristol-Myers Squibb Company., entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., el 29 Abr 2013

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor
ÁLVARO CORREA ORDÓÑEZ
alvaro.correa@bakermckenzie.com

Elaboró: Lenin Roberto Guerrero ✓
Revisó: Consuelo Leguizamon Leguizamon ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓